

Decreto N° 9554, que nombra al Lic. Rafael Rincón hijo Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Nicaragua.—G.O. N° 7682, del 19 de abril de 1954.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9554.

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 49, inciso 5° de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El licenciado Rafael Rincón hijo queda nombrado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en la República de Nicaragua.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110° de la Independencia, 91° de la Restauración y 24° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 9555, que nombra al Presbítero Doctor Luis G. Posada, S. J., Vicerrector de la Universidad de Santo Domingo.—G.O. N° 7665, del 6 de marzo de 1954.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9555.

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 49, inciso 5° de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El Presbítero Doctor Luis G. Posada, S. J., queda designado Vicerrector de la Universidad de Santo Domingo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110° de la Independencia, 91° de la Restauración y 24° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA